



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

Resolución N° 767/2014

Por la cual se aprueba el formato 40 - Cadena de valor de macroprocesos de acuerdo al modelo de gestión por procesos basado en el Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.

Ciudad del Este, 07 de julio del 2014

Visto:

El Memorando MDAD N° 325/2014 presentado por la Dirección General Administrativa y Financiera del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para la aprobación del formato 40 – Cadena de valor de macroprocesos de acuerdo al modelo de gestión por procesos basado en el Modelo Estándar de Control Interno –MECIP "y";

Considerando:

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009 de fecha 19 de agosto de 2009, ha resuelto adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay.

Que, el Rectorado, parte integrante de la Universidad Nacional del Este, es una entidad del Estado, y en cumplimiento a la Resolución CSU N° 176/2009 de fecha 29 de agosto de 2009 y de conformidad a la Resolución CGR N° 425 de fecha 09 de marzo de 2008 en concordancia a la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”; la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado”; reglamentada por el Decreto 8.127/2000, modificado por Decreto N° 962/2008; y el Estatuto de la UNE, conforme a la Ley N° 4880/2013 corresponde que esta Institución proceda a la adopción, de acuerdo a los lineamientos descritos en los actos administrativos generales referidos, y en especial a la disposición emanada del Consejo Superior Universitario mencionada precedentemente.

Que, a los efectos de formalizar dicho procedimiento administrativo, existe la necesidad de aprobar el formato 40 - Cadena de valor de macroprocesos de acuerdo al modelo de gestión por procesos basado en el Modelo Estándar de Control Interno -MECIP.

Por lo tanto,





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

- Art. 1°** **APROBAR** el formato 40 - Cadena de valor de macroprocesos de acuerdo al modelo de gestión por procesos basado en el Modelo Estándar de Control Interno –MECIP, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.
- Art.2°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.




Prof. Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector